

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

I.- Expresar su preocupación ante la falta de pronunciamiento por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, repudiando la aberrante situación que atraviesan el futbolista iraní Amir Nasr-Azadani y el actor Hossein Mohammadi, al ser ordenada sus ejecuciones por el régimen iraní al ser considerados "traidores" por participar de manifestaciones que se extendieron por toda la República Islámica de Irán a causa de la muerte de Mahsa Amini.-

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El día 13 de diciembre de 2022 el mundo se ha conmocionado por la grave decisión del régimen iraní de ordenar la ejecución del futbolista iraní Amir Nasr-Azadani y el actor Hossein Mohammadi, al ser ordenada sus ejecuciones por el régimen iraní al ser considerados "traidores" por participar de manifestaciones que se extendieron por toda la República Islámica de Irán a causa de la muerte de Mahsa Amini, quien injustamente fue detenida el 13 de septiembre en Teherán por la policía de la moral del Estado, por haber violado supuestamente las estrictas normas iraníes que obligan a las mujeres a cubrirse el cabello con un hiyab.

Ante la aberrante resolución adoptada por los jueces de la República Islámica, se han pronunciado repudiando la misma la Federación Internacional de Asociaciones de Futbolistas Profesionales (FIFPRO)¹, y ya diversos países de la comunidad internacional² venían pronunciándose sobre situaciones análogas ocurridas en territorio iraní.

Debemos advertir con preocupación el silencio guardado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, como también por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país, que no han exteriorizado una posición clara y contundente de repudio por las decisiones del régimen iraní atropellando los Derechos Humanos de sus ciudadanos, ni elevado un reclamo formal ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que el mentado organismo arbitre las medidas tendientes a detener las ejecuciones.

¹ Cfr. <https://www.infobae.com/america/mundo/2022/12/16/fuerte-reclamo-de-la-comunidad-internacional-por-la-condena-a-muerte-del-futbolista-irani-amir-nasr-azadani/>

² Cfr. <https://www.infobae.com/america/mundo/2022/12/13/el-regimen-de-iran-condeno-a-muerte-al-futbolista-amir-nasr-azadani-por-participar-en-las-protestas/>

La contradicción internacional a la cual el gobierno argentino somete a nuestro país es alarmante, teniendo en cuenta que reitera una zigzagueante actitud en la política internacional referida al repudio por la violación de los Derechos Humanos, de acuerdo a la afinidad que el oficialismo de gobierno mantiene con ciertos gobiernos de Estados observados por los organismos internacionales responsables de velar por la protección de Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

